

**BASES PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 027/2012 PARA ASIGNAR EL CUPO PARA IMPORTAR JUGUETES ESTABLECIDO EN EL ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CUPO PARA IMPORTAR JUGUETES PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 11 DE DICIEMBRE DE 2008 Y MODIFICADO EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2009, EL 26 DE MARZO DE 2010 Y 26 DE SEPTIEMBRE DE 2012.**

La Secretaría de Economía, en adelante la Secretaría, con fundamento en los artículos 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 5º fracción V, 23 y 24 de la Ley de Comercio Exterior; 14,16, 26, 27, 29, 30, 32, 34 y 36 del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior, 5 del Decreto por el que se modifican diversos aranceles de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, del Decreto por el que se establecen diversos Programas de Promoción Sectorial y de los diversos por los que se establece el esquema de importación a la franja fronteriza Norte y Región Fronteriza, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2007 y 5º fracción XVI, 15, 25, 39 y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría, y por conducto de la Dirección General de Comercio Exterior, en adelante DGCE, llevará a cabo la Licitación Pública Nacional **No. 027/2012** para asignar el cupo para importar juguetes establecido en el Acuerdo por el que se da a conocer el cupo para importar juguetes publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2008 y modificado el 12 de noviembre de 2009, el 26 de marzo de 2010 y 26 de septiembre de 2012, bajo las siguientes:

**BASES**

**1. DISPOSICIONES GENERALES**

**1.1.** Los interesados en participar en la licitación deberán cumplir con todas y cada una de las condiciones previstas en las presentes Bases de licitación, en adelante *Bases*, y sujetarse incondicionalmente a las mismas, que serán de aplicación estricta y no tendrán margen de interpretación. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes *Bases* impedirá la participación en la licitación.

**1.2.** Las presentes *Bases* podrán ser modificadas por la *Secretaría* hasta cuatro días hábiles antes de la fecha establecida para la licitación. En tal caso, los participantes que hayan obtenido la Constancia de Calificación a la que se hace referencia en el numeral 4 de estas *Bases* y que no estén de acuerdo en continuar con el proceso de licitación, podrán retirarse de manera previa al inicio de la licitación, sin que proceda reclamación alguna por cualquiera de las Partes.

**1.3.** Todos los documentos solicitados en estas *Bases* deberán presentarse en idioma español.

**1.4.** Los servidores públicos que participen en la licitación observarán lo dispuesto en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

**1.5.** La Secretaría se reserva el derecho de declarar desierta la licitación y de asignar el cupo correspondiente cuando:

- a) No califiquen cuando menos dos interesados;
- b) No se presenten a la licitación electrónica cuando menos dos de los interesados que hayan calificado y que cumplan todas las reglas que se establecen en estas *Bases*;

- c) Algún Concursante Calificado incurra en cualquiera de las prácticas señaladas en la fracción IV del artículo 9 de la Ley Federal de Competencia Económica que prohíbe todo contrato, convenio, arreglo o combinación entre competidores cuyo objeto o efecto sea establecer, concertar o coordinar posturas o la abstención en las licitaciones, concursos, subastas o almonedas públicas. Asimismo, la ley en comento faculta a la Comisión Federal de Competencia para imponer multas de hasta por el 10% de los ingresos anuales de los agentes que incurran en estas prácticas. Por otra parte, la fracción IV del artículo 254 Bis del Código Penal Federal establece sanciones de tres a diez años de prisión y una multa monetaria a quien celebre, ordene o ejecute contratos, convenios o arreglos entre agentes económicos competidores, incluyendo el caso cuyo objeto sea establecer, concertar o coordinar posturas o la abstención en las licitaciones, concursos, subastas o almonedas públicas.

1.6. El 11 de octubre de 2012, a las 16:00 horas, la *Secretaría* efectuará, en la Sala Capacitación de la *Secretaría* ubicada en Insurgentes Sur No. 1940, Planta Baja, Colonia Florida, Delegación Álvaro Obregón, México, D. F., un curso de capacitación sobre la operación del sistema electrónico mediante el cual se presentarán las posturas en la licitación electrónica. Al término del curso de capacitación, en las mismas instalaciones, se llevará a cabo una junta de aclaraciones para esclarecer las dudas que pudieran tener los interesados sobre las *Bases*.

Los interesados podrán plantear vía correo electrónico a la dirección electrónica [licitacioncupo@economia.gob.mx](mailto:licitacioncupo@economia.gob.mx) a partir del 6 de octubre de 2012 y hasta el 20 de octubre de 2012, sus dudas sobre las *Bases*, las cuales serán atendidas, por esa misma vía, en un plazo no mayor a 24 horas. Las preguntas recibidas con posterioridad al plazo antes mencionado, por resultar extemporáneas, no serán contestadas.

## 2. OBJETO DE LA LICITACIÓN

2.1 Será objeto de la licitación el cupo cuyas características se indican en el cuadro siguiente:

No. de Licitación	Participantes	Fracciones arancelarias		Descripción del cupo	País de origen	Unidad de medida	Cantidad a licitar	Monto máximo adjudicable por participante	Fecha y hora de la licitación
(1)	(2)	(3)		(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)
027/2012	Empresas que hayan obtenido un cupo autorizado en términos de las fracciones I, II y III del Artículo cuarto del Acuerdo por el que se da a conocer el cupo para importar juguetes publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2008 y modificado el 12 de noviembre de 2009 y el 26 de marzo de 2010.	9503.00.01 9503.00.02 9503.00.03 9503.00.04 9503.00.05 9503.00.06 9503.00.07 9503.00.08 9503.00.09 9503.00.10 9503.00.11 9503.00.12 9503.00.13 9503.00.14 9503.00.15 9503.00.16 9503.00.17 9503.00.18 9503.00.19 9503.00.20	9503.00.21 9503.00.22 9503.00.23 9503.00.24 9503.00.26 9503.00.99 9504.30.99 9504.40.01 9504.90.01 9504.90.02 9504.90.04 9504.90.99 9505.90.99 9506.59.99 9506.62.01 9506.69.99 9506.70.01 9506.99.06 9506.99.99	Cupo para importar juguetes	Todo el mundo	Dólares de los Estados Unidos de América	20,000,000	10,000,000	25 de octubre de 2012 16:00 hrs.

**2.2** La Licitación Pública Nacional No. 027/2012 para asignar el cupo para importar juguetes establecido en el Acuerdo por el que se da a conocer el cupo para importar juguetes publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2008 y modificado el 12 de noviembre de 2009, el 26 de marzo de 2010 y 26 de septiembre de 2012 consta de 8,000 lotes, correspondientes a cupos de importación de \$2,500 dólares de los Estados Unidos de América cada uno.

### **3. PARTICIPANTES**

**3.1** Podrán participar en el proceso de Licitación Pública No. 027/2012 las empresas que acrediten haber obtenido un cupo autorizado en términos de las fracciones I, II y III del Artículo Cuarto del Acuerdo por el que se da a conocer el cupo para importar juguetes publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2008 y modificado el 12 de noviembre de 2009 y el 26 de marzo de 2010 y que, de acuerdo con las presentes Bases, obtengan la Constancia de Calificación, la Certificación de Depósito de Garantía y adjunten la Carta bajo protesta de decir verdad descritas en los numerales 4, 5 y 6 respectivamente.

### **4. CONSTANCIA DE CALIFICACIÓN**

- 4.1.** La Constancia de Calificación, en adelante *Constancia*, podrá solicitarse en la ventanilla de atención al público de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la *Secretaría*, en adelante *UAJ* ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos No. 3025, Planta Baja, Colonia San Jerónimo Aculco, Delegación Magdalena Contreras, C.P. 10400, México, D. F., o en la Delegación, Subdelegación u Oficina de Servicios de la *Secretaría* que corresponda, en adelante Representación Federal que corresponda de acuerdo con el domicilio fiscal del interesado, a partir del 8 de octubre de 2012 y hasta el 15 de octubre de 2012, de las 9:00 a las 13:00 horas, en días hábiles.
- 4.2.** Para aclaración de dudas relacionadas con la *Constancia*, los interesados deberán dirigirse a la *UAJ* al teléfono (55) 56 29 95 00 extensiones 11320 y 21322, o a la *Representación Federal que corresponda*.
- 4.3.** Para solicitar la *Constancia* correspondiente, se presentará el formato SE-01-006 (disponible en línea en: <http://www.apps.cofemer.gob.mx/se/tree1.asp?org=SE&view=15&page=1>) requisitado de manera clara y legible, por duplicado, señalando específicamente en el apartado I, campos 3 y 4 el teléfono y correo electrónico del solicitante.
- 4.4.** A la solicitud de la *Constancia* se adjuntará original o copia certificada (para cotejo) y copia simple de la siguiente documentación:
  - I.** Acta constitutiva de la sociedad con los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;
  - II.** Documento otorgado ante fedatario público donde consten las modificaciones al acta constitutiva (en su caso);
  - III.** Documento otorgado ante fedatario público donde conste el otorgamiento de poder general para actos de dominio o administración, o poder especial para realizar todos los actos relacionados con la licitación pública nacional en la que participará;
  - IV.** Cédula de Identificación Fiscal del Registro Federal de Contribuyentes de la persona moral participante;

- V. Identificación oficial vigente del representante legal con fotografía y firma (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, cédula profesional o credencial de elector).
- VI. Los participantes que cuenten con Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA), podrán realizar el trámite para la obtención de la *Constancia* presentando la constancia de inscripción como persona acreditada y la constancia de apoderado o representante legal además de la solicitud SE-01-006.

Los interesados en participar deberán acreditar, ante la *UAJ* o *Representación Federal*, mediante copia simple del oficio de asignación, que obtuvieron un cupo autorizado en términos de las fracciones I, II y III del Artículo Cuarto del Acuerdo por el que se da a conocer el cupo para importar juguetes publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2008 y modificado el 12 de noviembre de 2009, el 26 de marzo de 2010 y 26 de septiembre de 2012.

- 4.5. Cuando el solicitante cumpla con los requisitos aplicables en el numeral 4.4. la *UAJ* o la *Representación Federal* correspondiente, tendrá por acreditada la personalidad de las personas propuestas en el formato SE-01-006 (mismas que serán las únicas autorizadas para participar en la licitación) y le expedirá la *Constancia* solicitada, en un plazo máximo de cuatro días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de recepción de la solicitud. La *Constancia* será entregada previa identificación correspondiente, al solicitante, su representante legal o a la persona autorizada para recibirla, dicha autorización deberá constar en carta poder otorgada ante dos testigos.

Un mismo representante legal no podrá actuar a nombre de más de una persona física o moral.

## 5. GARANTÍAS

5.1. Los participantes entregarán como garantía de pago de la adjudicación a que, en su caso, pudieran hacerse acreedores, un cheque de caja o cheque certificado, a nombre de la Tesorería de la Federación, en pesos y centavos; es decir, ajustado a dos decimales y sin tachaduras o enmendaduras, por un monto de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 Moneda Nacional).

5.2. Las garantías y dos copias fotostáticas legibles de las mismas deberán ser depositadas ante la *Representación Federal* anotada en la *Constancia* otorgada al interesado a más tardar el 19 de octubre de 2012, en un horario de 9:00 a 13:00 hrs. El servidor público facultado de la *Representación Federal* o de la *DGCE* correspondiente, certificará en una de las copias fotostáticas que la garantía fue depositada y permanecerá en su custodia hasta los plazos que se establecen en estas *Bases* y plasmará su nombre, cargo y firma, así como la fecha y sello de la *Representación Federal* o de la *DGCE*. Este documento se denomina "*Certificación de Depósito de Garantía*". La información contenida en la garantía será de carácter confidencial.

## **6. COMPETENCIA ECONÓMICA.**

**6.1.** Los participantes entregarán ante la *Representación Federal* que corresponda, junto con la garantía señalada en el numeral 5.2 de las presentes Bases, un escrito bajo protesta de decir verdad donde se manifieste que no participan en algún tipo de contrato, convenio, arreglo o combinación entre competidores cuyo objeto o efecto sea establecer, concertar o coordinar posturas o la abstención en la Licitación Pública Nacional No. 027/2012.

## **7. LICITACIONES ELECTRÓNICAS.**

**7.1.** El mecanismo de operación de la licitación pública No. 027/2012 será explicado a los participantes que hayan obtenido *Constancia* en el curso de capacitación referido en el primer párrafo del numeral 1.6 de estas *Bases*.

**7.2.** Los participantes que cuenten con la *Constancia*, la *Certificación de Depósito de Garantía* y la *Carta bajo protesta*, en adelante *Concursantes Calificados*, podrán participar en la licitación correspondiente.

**7.3.** Los *Concursantes Calificados* participarán en la licitación electrónica en tiempo real, en la sede del evento o vía internet, desde sus oficinas o el lugar de su preferencia, para lo cual se enviarán a las direcciones de correo electrónico señaladas por los *Concursantes Calificados* en la solicitud de *Constancia* referida en el numeral 4.3 de las presentes Bases, las claves de identificación y acceso que permitirán su conexión y participación vía internet en la licitación electrónica. Los *Concursantes Calificados* serán los únicos responsables por la integridad, seguridad y buen uso de sus claves de identificación y acceso.

**7.4.** La *Secretaría* no se hará responsable de cualquier falla técnica atribuible a terceros que dificulte o impida la participación de los *Concursantes Calificados* durante la ejecución de la licitación electrónica.

**7.5.** La *Secretaría* se reserva el derecho de suspender la licitación electrónica por fallas técnicas hasta por dos horas en tanto se corrija la falla o de reprogramar el evento para una fecha posterior.

Los *Concursantes Calificados* deberán reportar a la *Secretaría* al teléfono (55) 52-29-61-00, extensiones 34301 ó 34306, cualquier problema con el acceso a las licitaciones electrónicas, en el momento en que suceda y hasta antes del cierre del evento.

**7.6.** Durante el evento se contará con la presencia de representantes de las Secretarías de Economía y de Hacienda y Crédito Público, del Órgano Interno de Control en la *Secretaría* y de la Comisión Federal de Competencia.

## **8. OFERTA Y POSTURAS EN LA LICITACIÓN ELECTRÓNICA.**

**8.1.** Se entiende por postura el precio ofrecido y la cantidad demandada a ese precio por cada lote. El precio deberá expresarse en pesos moneda nacional

**8.2.** Cada participante podrá presentar el número de posturas deseadas y podrá participar en cualquiera de los lotes señalados en el numeral 2.2 de las presentes *Bases*, siempre

que no rebase el monto máximo adjudicable, conforme al numeral 2.1 de las presentes Bases.

**8.3.** Las posturas ganadoras serán los mayores precios ofertados por los lotes licitados.

**8.4.** Un lote se declarará desierto en caso de que no existan posturas en la licitación electrónica del mismo.

**8.5.** Un *Concursante Calificado* puede resultar ganador de más de un lote, en cuyo caso obtendrá el total de la suma de las cantidades demandadas en sus posturas ganadoras, siempre que no rebase el monto máximo adjudicable, conforme al numeral 2.1 de las presentes Bases.

## **9. ACTO DE ADJUDICACIÓN**

**9.1.** Una vez concluida la licitación electrónica se obtendrá del sistema electrónico un reporte que incluya todas las posturas presentadas por los *Concursantes Calificados*, así como el listado de los *Concursantes Calificados* ganadores al cierre de la licitación electrónica, el número de lotes que hubieren ganado y el monto ofertado por los mismos.

En su caso, el reporte señalará los lotes que hubieren quedado desiertos. El reporte se entregará en sobre cerrado al representante de la *Secretaría* mismo que procederá al acto de adjudicación.

**9.2.** El acto de adjudicación consiste en dar a conocer y validar las posturas ganadoras de la licitación electrónica correspondiente. Todos los participantes ganadores deberán pagar por cada lote que hayan ganado un precio único de adjudicación que será igual a la postura ganadora de la licitación electrónica con el precio más bajo.

**9.3.** El acto de adjudicación se llevará a cabo después de que concluya la licitación electrónica correspondiente. El representante de la *Secretaría* abrirá el sobre con el reporte de los ganadores y leerá los resultados en presencia de los representantes de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y del Órgano Interno de Control en la *Secretaría*.

**9.4.** Una vez concluido el acto de adjudicación se levantará un acta la cual contendrá, entre otros datos, los resultados de la licitación correspondiente. Dicha acta la deberán firmar los representantes de la *Secretaría*, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, del Órgano Interno de Control en la *Secretaría* y de la Comisión Federal de Competencia.

**9.5.** Los resultados de la licitación podrán ser consultados en la página de Internet del Sistema Integral de Información de Comercio Exterior [www.siicex.gob.mx](http://www.siicex.gob.mx), al día siguiente de celebrada la adjudicación.

## **10. DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS**

**10.1.** Una vez concluido el acto de adjudicación, los *Concursantes Calificados* que no hayan resultado ganadores de ningún lote, podrán retirar el documento de garantía depositado en la *Representación Federal* correspondiente.

**10.2.** Los documentos de garantía a que se refiere el numeral 5.1 de las presentes Bases permanecerán en custodia de la *Representación Federal* correspondiente y serán

devueltos el día en que los ganadores presenten a la misma el comprobante del pago total de su adjudicación.

**10.3.** La *Representación Federal* correspondiente, devolverá a los participantes con *Constancia* el documento de garantía en el caso referido en el numeral 1.2 de estas *Bases*.


## 11. PAGO DE LA ADJUDICACIÓN

**11.1.** Los participantes ganadores deberán efectuar el pago del monto que resulte de la suma de todos los lotes que hayan ganado multiplicado por el precio único de adjudicación por lote a que se refiere el numeral 9.2 de las presentes *Bases*.

**11.2.** Los participantes ganadores realizarán el pago de su adjudicación a través del esquema electrónico para el pago de los Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), denominado "e5cinco", el cual se efectúa en las instituciones de crédito autorizadas<sup>1</sup>, a través de sus portales de Internet o de sus ventanillas bancarias. Lo anterior en sustitución del formato original, la forma 16 del SAT "Declaración General de Pago de Productos y Aprovechamientos".

**a) El procedimiento para el pago a través de Internet es el siguiente:**

1. Ingrese al Portal de Internet de la Institución de Crédito autorizada en la que el usuario tenga el servicio de banca electrónica.
2. Seleccione la opción Pago de DPA's
3. Capture la Clave de Referencia y la Cadena de la Dependencia (tal como se muestran en el cuadro siguiente), así como los demás datos que se le soliciten

Homoclave	Trámite	Clave de Referencia	Cadena de la Dependencia	Cuota	Hoja de Ayuda
SE-03-034	Asignación del cupo a las diversas mercancías o productos importados por medida de transición (SE).	107001657	00030340000001	Variable	 Hoja

4. Efectúe el cargo a su cuenta.
5. Imprima el Recibo Bancario con Sello Digital, el cual le servirá como comprobante del pago realizado.
6. Continúe con su trámite según corresponda.

**b) Para realizar el pago en una ventanilla bancaria :**

1. Ingrese a <http://www.e5cinco.economia.gob.mx/tramites.htm> y de click en el vínculo denominado "Dirección General de Comercio Exterior"
2. En la pantalla que se despliega de click en el Formato de Hoja de Ayuda (disponible de forma gratuita) del Trámite "Asignación del cupo a las diversas mercancías o productos importados por medida de transición (SE)"

<sup>1</sup> El listado de instituciones autorizadas se encuentra disponible en:  
[http://www.sat.gob.mx/sitio\\_internet/e\\_sat/oficina\\_virtual/dpa/116\\_4901.html](http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/e_sat/oficina_virtual/dpa/116_4901.html)

3. Complete la información solicitada en la hoja de ayuda utilizando los datos mostrados en el cuadro de arriba.
4. Acuda con su Hoja de Ayuda a la Institución de Crédito autorizada de su preferencia a pagar en efectivo o con cheque personal (el cheque deberá pertenecer a la misma institución bancaria en la que se presente a pagar).
5. El cajero debe regresarle la Hoja de Ayuda y entregarle un Recibo Bancario con Sello Digital, el cual le servirá como comprobante del pago realizado.
6. Continúe con su trámite según corresponda.

**11.3.** La comprobación del pago de adjudicación deberá presentarse, en la *Representación Federal* que corresponda dentro de los siete días hábiles siguientes al día del acto de adjudicación.

## **12. EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE CUPO**

**12.1.** La *Secretaría*, a través de la *Representación Federal* correspondiente, expedirá el o los Certificados de Cupo, según el requerimiento que manifiesten los ganadores de la licitación en la solicitud de expedición de certificados de cupo (obtenido a través de licitación pública) que presenten ante la *Representación Federal* correspondiente.

**12.2.** Los Certificados de Cupo se entregarán en la *Representación Federal* correspondiente, previa comprobación del pago de la adjudicación, dentro del plazo establecido.

**12.3.** Cuando un participante ganador no demuestre haber realizado el pago de la adjudicación correspondiente dentro de los siete días hábiles siguientes a la fecha del acto de adjudicación, la *Secretaría* tendrá por desistido al ganador y dará por no reclamado el cupo adjudicado. El monto del cupo licitado que haya sido adjudicado pero no pagado, quedará vacante y podrá ser reasignado por la *Secretaría*. La *Secretaría*, a través de la *DGCE* se reserva el derecho de asignar el monto del cupo al siguiente participante que conforme al reporte del sistema electrónico haya tenido la postura más alta no adjudicada en la licitación por un lote equivalente siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en los numerales 11 y 12 de las presentes *Bases*, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha del acto de adjudicación y no rebase el monto máximo adjudicable, conforme al numeral 2.1 de las presentes *Bases*.

**12.4.** Los Certificados de Cupo expedidos al amparo de la licitación No. 027/2012 tendrán una vigencia de doce meses, a partir de la fecha de la adjudicación.

## **13. TRANSFERENCIA DE LOS CERTIFICADOS DE CUPO**

**13.1.** De conformidad con el artículo 36 del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior, los certificados de cupo otorgados por medio de licitación pública serán transferibles.

**13.2** Cualquier titular del certificado de cupo podrá transferir el total o parte del monto adjudicado siempre y cuando la suma de lo adjudicado y lo transferido al receptor no rebase el monto máximo adjudicable establecido en el cuadro del numeral 2.1 de las presentes *Bases*.



Para realizar la transferencia, el solicitante del nuevo certificado de cupo presentará ante las *Representaciones Federales* la solicitud de transferencia de cupo en el formato SE-03-11-04.

#### **14. CANCELACIÓN DE LA(S) LICITACIÓN(ES)**

**14.1** La *Secretaría* podrá declarar cancelada la licitación en caso fortuito o de fuerza mayor.

#### **15. DISPOSICIONES FINALES**

**15.1.** Las *Garantías* otorgadas se perderán a favor de la Tesorería de la Federación cuando los participantes ganadores no demuestren haber realizado el pago de adjudicación correspondiente en el plazo establecido en el numeral 11.3 de estas *Bases*.

**15.2.** Los participantes ganadores que pierdan la garantía de conformidad con el numeral anterior, no podrán ser beneficiarios –ni de manera directa, ni vía transferencia- de otros cupos para importar juguetes durante la vigencia del arancel-cupo.

**15.3.** Sin perjuicio de lo dispuesto en otras disposiciones jurídicas, se declarará nula la adjudicación de cupos a los participantes en esta licitación pública a quienes se compruebe que la hubieren obtenido por medio de dolo, engaño o mala fe y no podrán ser beneficiarios –ni de manera directa, ni vía transferencia- de otros cupos para importar juguetes durante la vigencia del arancel-cupo.

México, D.F. a 3 de octubre de 2012.